



Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola

LEY N°31562, Ley de creación de la UNATEFSIL
PRESIDENCIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN N°027-2025-P/UNATEFSIL

San Ignacio, 17 de marzo de 2025.

VISTO:

La Resolución N°022-2025-P/UNATEFSIL, el Informe N°025-2025-UNATEFSIL/DGA-UTC y el Informe N°020-2025-UNATEFSIL/P-DGA-JSMT, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, de acuerdo con el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativas aplicables;

Que, de acuerdo al numeral 2.2 del Anexo que forma parte integrante de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, establece que El titular de la entidad, para el caso del Compromiso Anual, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo en Web "Módulo de Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera - AERAF" del SIAF-SP utilizando su DNI electrónico. Asimismo, el numeral 2.4. Respecto al Compromiso, establece que el funcionario facultado para contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al (los) responsable(s), titular(es) y suplente (s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP";

Que, mediante Resolución N°022-2025-P/UNATEFSIL, se Designó al DELEGADO y los RESPONSABLES, para efectuar las autorizaciones de las certificaciones de crédito presupuestario, compromisos y devengados de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola – UNATEFSIL;

Que, mediante Informe N°025-2025-UNATEFSIL/DGA-UTC, la Unidad de Contabilidad y Tesorería, solicita habilitación y designación a usuario en la fase compromiso y devengado;

Que, mediante Informe N°020-2025-UNATEFSIL/P-DGA-JSMT, la Dirección General de Administración, solicita dejar sin efecto la Resolución N°022-2025-P/UNATEFSIL; asimismo, señala que se emita una nueva Resolución, en el cual se designe al nuevo delegado y responsables, para la autorización de certificaciones de crédito presupuestario, compromisos, devengados y girados de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola (UNATEFSIL);

Que, a la fecha se ha incorporado algunos servidores en funciones que deben ser plasmadas en el Acto Resolutivo que así lo autorice;

Que, en ese sentido resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N°022-2025-P/UNATEFSIL y se emita un Acto Resolutivo designado al delegado y responsables, para la autorización de certificaciones de crédito presupuestario, compromisos, devengados y girados de la UNATEFSIL;



**Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San
Ignacio de Loyola**

LEY N°31562, Ley de creación de la UNATEFSIL

PRESIDENCIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones de la Ley Universitaria – Ley N°30220; la Resolución Viceministerial N°057-2023-MINEDU; la Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU y sus modificatorias; la Resolución de Comisión Organizadora N°001-2023-UNATEFSIL, que aprueba el Estatuto UNATEFSIL y la Resolución N°005-2024-UNATEFSIL-P, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNATEFSIL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N°022-2025-P/UNATEFSIL, de fecha 27 de febrero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al DELEGADO y los RESPONSABLES, para efectuar las autorizaciones de las certificaciones de crédito presupuestario, compromisos, devengados y girados de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola (UNATEFSIL), tal como se detallan a continuación:

1. Delegado, para el registro de los responsables que autorizan las operaciones de las certificaciones de crédito presupuestario, compromisos, devengados y girados, de la UNATEFSIL de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Correo
Mag. Jhon Stalin Maco Tuesta	41961816	Director General de Administración	dga@unatefsil.edu.pe

2. Responsables de las autorizaciones de las certificaciones del crédito presupuestario, de la UNATEFSIL de acuerdo al siguiente detalle:

TITULAR			
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Correo
Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori	45929115	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	parrestegui@unatefsil.edu.pe
SUPLENTE			
CPC. Carol Yanalhy Callirgos Mejia	72686148	Especialista Administrativo I- Oficina de Planeamiento y Presupuesto	ccallirgos@unatefsil.edu.pe

3. Responsables de las autorizaciones de los compromisos, de la UNATEFSIL de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES			
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Correo
Lic. Marielena Vargas Briceño	07493782	Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	mvargas@unatefsil.edu.pe
Lic. Dersy Vargas Avila	41230066	Jefa de la Unidad de Abastecimiento	Dersy.vargas@gmail.com



**Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San
Ignacio de Loyola**

LEY N°31562, Ley de creación de la UNATEFSIL

PRESIDENCIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



CPC. Aurora Altamirano Herrera	42842596	Jefa de la Unidad de Contabilidad y Tesorería	Aualhe2312@gmail.com
SUPLENTES			
CPC. Alessandra Mabel Diaz Castro	71534678	Especialista en Contrataciones – Unidad de Abastecimiento	Alessandradc1511@gmail.com
CPC. Dennis Gaskell Guevara Gonzales	45561788	Especialista Administrativo en Control Previo I	dguevara@unatefsil.edu.pe

4. Responsable de la autorización y registro de devengados, de la UNATEFSIL de acuerdo al siguiente detalle:



TITULAR			
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Correo
CPC. Dennis Gaskell Guevara Gonzales	45561788	Especialista Administrativo en Control Previo I	dguevara@unatefsil.edu.pe
SUPLENTE			
CPC. Aurora Altamirano Herrera	42842596	Jefa de la Unidad de Contabilidad y Tesorería	Aualhe2312@gmail.com

5. Responsables de la autorización de girados, de la UNATEFSIL de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Correo
CPC. Aurora Altamirano Herrera	42842596	Jefa de la Unidad de Contabilidad y Tesorería	Aualhe2312@gmail.com
Mag. Jhon Stalin Maco Tuesta	41961816	Director General de Administración	dga@unatefsil.edu.pe

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Tecnología de la Información y a las demás Oficinas y/o Unidades correspondientes de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



.....
DR. ULISES PEÑA CARMELO
PRESIDENTE



.....
ABG. CHRISTIAN GUILLERMO CERPA ZUNIGA
SECRETARIO GENERAL

mesadepartes@unatefsil.edu.pe

957 957 599

presidencia@unatefsil.edu.pe

957 957 599

Jr. Bolívar N°C32
San Ignacio-Cajamarca-Perú